



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere por este acto, **CERTIFICA**: que en acta N° 548 en punto número 7(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1 al 7 en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero del año 2022 y que el acta letra dice: acta N° 549 la honorable corporación municipal de Colomoncagua, departamento de Intibucá, día 05 de febrero del año 2022, siendo las 9:30 de la mañana en el salón de Secretaría Municipal, presidida por el señor alcalde municipal Augusto Rivas, con la asistencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez , reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, con ausencia de la reg. 2 Evangelina Márquez. Y la suscrita secretaria que da fe con cuya asistencia se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Comprobación del Quorum, 2. Apertura de la sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,,5,,,,,6,,,,,7- (**ACUERDOS MUNICIPALES**) **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLOMONCAGUA ACORDÓ: Numeral 1. La Corporación acordó que las solicitudes de dominio pleno se les dará seguimiento en la próxima reunión para su respectiva. N2. Se acordó organizar una comisión para ser testigos y dar fe de los nuevos Patronatos que se formen en cada Comunidad. N3. Se acordó citar al comité del proyecto del Centro Básico de San Marcos, para analizar lo que pasó con el maestro de obra sobre el pago pendiente, así mismo para informarse lo que hace falta para poder terminar el proyecto y se dé por finalizado. N4. Se acordó dar prioridad al Plan de Inversión Municipal y así mismo revisar la documentación de los proyectos para analizar si se pueden desarrollar. N5. En cuanto a las Instituciones que han solicitado maestro se acordó crear un enlace con el distrital de Colomoncagua para luego ver si amerita ese docente en el Centro Educativo Solicitado. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión firmando para constancia de lo actuado. Firma. alcalde municipal Augusto Rivas, con la asistencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio**

Correo: corp.municipalcolomoncagua@gmail.com

Tel: +504 3268-7610



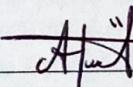


ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

Hernández Argueta, reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los días veintiocho del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio CERTIFICA: Que en acta N° 550 en el punto número 7 (ACUERDOS MUNICIPALES) numeral 6 en sesión ordinaria celebrada el día sábado 19 de febrero del 2022, siendo las 9.30 de la mañana, y que literalmente dice: Acta N°550.- En el local que ocupa la alcaldía Municipal de Colomoncagua; Departamento de Intibucá el día sábado 19 de febrero del año 2022 reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor alcalde municipal Augusto Rivas y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 2 Evangelina Márquez. reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria municipal que da fe de lo actuado la sesión se desarrolló bajo la siguiente Agenda: 1...2.3...4...5...6...a....b....c...d...7 .-(ACUERDOS MUNICIPALES) Numeral 1- La honorable Corporación Municipal aprobó pagar 6 maestros en total; para el Centro Educativo del Carrizal 1 maestro y Guachipilín 3, por 1 mes y para los Centros Educativos de San Marcos 1 y Santo Domingo 1 el pago de docentes por 1 año. Numeral 2. Se acordó nombrar al regidor José Wilder García Pineda para la Remedición de Dominio Pleno de los señores Edis Alexis Beltrán y María Marcelina Yánez. Numeral 3. En pleno se acordó que el único día de comercio sea el domingo y se prohíba las ventas en vías públicas, ordenar las cocinas, que esta sea únicamente para vender comida. Numeral 4- Se acordó que el monto de ayudas sociales será de 10, 0000 lempiras. Numeral 5- Se acordó que la hora de reunión de Corporación Municipal sea a las 9:00 de la mañana y el inicio de la sesión sea a las 9:10, dando 10 minutos de espera y ese tiempo aprovecharlo para firmar. Numeral 6. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes da por recibido el dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre 2021, Numeral 7. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes aprueba el informe de subsanación a las observaciones y recomendaciones emitidas al dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado al tercer trimestre 2021, Numeral 8 .- La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes se compromete a llevar un mejor control de los porcentajes de ejecución presupuestaria del gasto asignados de acuerdo al ingreso de transferencia





ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

recibida por trimestre. Numeral 9.- La honorable Corporación Municipal por unanimidad de los presentes se compromete a ejecutar en los siguientes trimestres los fondos dejados de invertir de la emergencia COVID 19, Numeral 10- La honorable Corporación Municipal, una vez revisado, discutido y analizado, por unanimidad de votos de los presentes aprueba el reglamento de Viáticos y Gastos de Viaje, Numeral 11 .- La honorable Corporación Municipal, una vez revisado, discutido y analizado, por unanimidad de votos de los presentes aprueba el reglamento de caja chica. Numeral 12.- La honorable Corporación Municipal, autoriza la creación del fondo de caja chica Lps. 5,000.00 y el nombramiento del administrador del fondo de caja chica a Arly Andrea Hernández Argueta. Numeral 13.- La honorable Corporación Municipal, nombra a Fany Lizeth Gómez Yánez como OIP Oficial de Información Pública de la Municipalidad de Colomoncagua. -No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión firmando para constancia de lo actuado. Firma. -Alcalde municipal Augusto Rivas, con ausencia del vice alcalde Juan Manuel Delcid y los siguientes regidores: reg.1 Celedonio Hernández Argueta, reg. 2 Evangelina Márquez. reg.3 Riccy Mabel Gómez Javier, reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, reg.6 José Wilder García Pineda, reg. 7 Raúl Pérez Sánchez, reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los días veintiocho del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Arly Andrea Hernández Argueta

Secretaria Municipal

Correo: corp.municipalcolomoncagua@gmail.com

Tel: +504 3268-7610